



DECRETO N° **0259** /

Padre Las Casas,

14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 157 de fecha 03.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que el contribuyente no ejerce la actividad económica, que la dirección señalada corresponde a un kiosco, actualmente desocupado que se ubica en el estacionamiento del Cementerio Municipal de Padre las casas; según los locatarios del lugar, señalan que el Sr. Vega, hace más de cinco años que se fue.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente no figura con iniciación de actividades ante el SII.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Kiosco, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de kiosco que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 7-1
CLASIFICACIÓN	: KIOSCO
ACTIVIDAD ECONOMICA	: KIOSCO DE VENTA DE FLORES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS ARAUCANOS S/N PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ROLANDO VEGA ARIAS
RUT	:

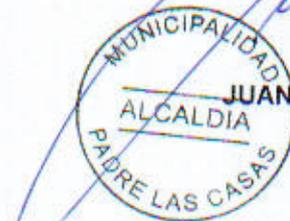
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(7-1)
ID 41886



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE